

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas

**Identificación del documento:** Modificación a los registros y autorizaciones de residuos peligrosos. (SEMARNAT-07-031)

**Partes o secciones clasificadas:** 1 página, 4 renglones en la parte superior izquierda.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: correo electrónico y teléfono particulares, por considerarse información confidencial.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 036/2019/SIPOT de fecha 02 de ABRIL de 2019.

**Firma del titular:**



**ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN**

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**2019**  
AÑO DEL CUADRIENIO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de la SEMARNAT  
en el estado de Zacatecas  
Subdelegación de Gestión  
para la Protección Ambiental**

**No. de oficio. DFZ152-200/19/0484  
Bitácora: 32/HR-0004/02/19  
NRA: SSSH13201722**

**Zacatecas, Zac, a 28 de marzo de 2019.**

**LIC. VÍCTOR HUGO CARRILLO APARICIO  
REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS  
(CENTRO DE SALUD URBANO GUADALUPE)**



El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 "Modificación al registro de generadores por actualización, presentado por el representante legal de Servicios de Salud de Zacatecas (**Centro de Salud Urbano Guadalupe**), ingresado el día 05 de febrero de 2019 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0004/02/19.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación consiste en: la **actualización de los residuos peligrosos generados, para dar de alta los residuos: Recipientes que hayan contenido sustancias químicas peligrosos, reactivos de laboratorio caducos o sin uso**, presenta además, el anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que el domicilio del **Centro de Salud Urbano Guadalupe**, donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Vialidad Arroyo de la Plata, Zona industrial, Guadalupe, Zacatecas, C.P.: 98600, y los residuos peligrosos registrados que se generan previo al trámite de modificación son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
BI2	Objetos punzocortantes	0.089800
BI3	Residuos patológicos	0.055500
BI4	Residuos no anatómicos	0.407000
BI5	Sangre	0.123000
SO5	Lámparas fluorescentes	0.011600
T151	Mercurio	0.001000
SO4	Balastras	0.002500
O4	Residuos de purga de compresor	0.001000
RP 7/57	Líquido revelador	0.143000
RP 7/57	Líquido fijador	0.171600
RP 7/57	Placas radiográficas	0.067400
<b>Total</b>		<b>1.073400</b>

En el trámite de modificación, los residuos peligrosos que se actualizan (alta) son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O	Recipientes que hayan contenido sustancias químicas peligrosas	0.040000
CI	Reactivos de laboratorio caducos o sin uso	0.040000
<b>Total actualizado</b>		<b>1.153400</b>

Modificación de Residuos Peligrosos  
Centro de Salud Urbano Guadalupe  
Página 1 de 2



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**2019**  
AÑO DEL CARONAL DEL ORO  
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de la SEMARNAT  
en el estado de Zacatecas  
Subdelegación de Gestión  
para la Protección Ambiental**

**No. de oficio. DFZ152-200/19/0484  
Bitácora: 32/HR-0004/02/19  
NRA: SSZHI3201722**

**Zacatecas, Zac, a 28 de marzo de 2019.**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Pequeño Generador<sup>1</sup>**, con el **NRA: SSZHI3201722**.
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

**ATENTAMENTE  
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**



**ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN ZACATECAS

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

Copias del oficio

C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.

C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio Delegación de la PROFEPA en el estado de Zacatecas.

Expediente: SSZHI3201722

JLRL/jacf

*J*

<sup>1</sup> LGPGIR Artículo 5 fracción **XX**. Pequeño Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Modificación de Residuos Peligrosos  
Centro de Salud Urbano Guadalupe

Página 2 de 2